

CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0007 PH**

Propietario: Cecilia Parada

Número Predial: 68001-01-05-0223-0026-000

Área Predio: 128,00 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-43885

Nomenclatura N° 18-0031NM

Dirección: Carrera 8 Occ # 42 - 126

Barrio: Campo Hermoso

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 267,38 **Altura:** Tres (3) Pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-17-0331

Fecha: 26-abr.-18 **Oficina:** Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Laura Villamizar Mujica

Matrícula: 6870064868 STD

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 8OCC # 42 - 126

Posee un área privada construida de 58,45 m²; un área privada libre de 38,44 m²; en total posee un área privada de 96,89 m². Posee área comun construida de 31,11 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 8OCC # 42 - 124

Posee un área privada construida de 40,17 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 8OCC # 42 - 124

Posee un área privada construida de 34,62 m².

Posee área comun construida de 14,12 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 8OCC # 42 - 124

Posee un área privada construida de 40,17 m².


APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 8OCC # 42 - 124

Posee un área privada construida de 35,92 m².

Posee área comun construida de 12,82 m²

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal".


HELIO FLOREZ A.
91.235.178 B/G

Se expide en Bucaramanga, el martes, 8 de mayo de 2018


CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga



1
2
3
4